



**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN
POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS
(Artículo 2.2.1.2.1.2.7-2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015)**

DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información – Subgrupo TI	
PERFIL DE LOS PROVEEDORES: Persona natural o jurídica	
FECHA DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN: marzo - 2023	
1.	DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
	<p>La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA) conforme lo establece el Decreto 2041 de 1991, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le compete el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor; llevar el registro nacional de las obras literarias y artísticas y ejercer la inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos reconocidos en la Ley 23 de 1982 y demás disposiciones.</p> <p>Por su parte, mediante el artículo 1 del Decreto 4835 de 2008 <i>“Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones”</i>, le fueron asignadas a la DNDA las funciones de:</p> <p>“(…)</p> <p>10. <i>Administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor, destinado a la inscripción de las obras literarias y artísticas, de los fonogramas, de los actos, contratos y decisiones jurisdiccionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y de los pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva colombianas con asociaciones extranjeras de derecho de autor y derechos conexos, como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares.</i></p> <p>11. <i>Documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar el desempeño y capacidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus usuarios”.</i></p> <p>El mencionado Decreto 2041 de 1991 en su artículo 13 dispuso que <i>“La Dirección Nacional del Derecho de Autor contará con unidades y grupos de trabajo que cumplirán funciones de apoyo técnico y administrativo”</i>. En tal sentido, mediante resolución interna No. 135 del 22 de junio de 2022, se estableció y organizó el grupo interno de trabajo denominado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) y en el mismo acto se creó el Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) como parte de la (UCSTI), asignándole entre otras funciones las de:</p> <p><i>“(…) Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos de la entidad.</i></p>

W:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\OFFICE 365\ESTUDIOS-PREVIOS-LICENCIAS-OFFICE-365-V1.docx



Administrar los servicios del Centro de Datos, Nube pública y privada y los servicios de TI de la Entidad.

Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tiene (...)

De acuerdo con lo anterior la DNDA tiene como misión, el fortalecimiento de la debida y adecuada protección de los titulares de derecho de autor y de los derechos conexos, contribuyendo al desarrollo de una cultura de respeto a los mismos, por lo que inculca la noción de derecho de autor como un nuevo concepto de riqueza que genera empleo, impulsa el desarrollo de la nación, protege la creación de las obras literarias y artísticas que contribuyen a engrandecer la cultura, el conocimiento, el arte, el entretenimiento y la calidad de vida, respondiendo a los retos impuestos por los avances tecnológicos.

En ese orden de ideas en la actualidad es necesario renovar 68 licencias de ofimática + buzones de correo Microsoft 365 y 20 licencias de buzones de correo Exchange, necesarias para atender la necesidad institucional de comunicación electrónica para sus principales procesos misionales tales como:

- ✚ Info@derechodeautor.gov.co
- ✚ atencionalciudadano@derechodeautor.gov.co
- ✚ compras@derechodeautor.gov.co
- ✚ presupuesto@derechodeautor.gov.co
- ✚ contabilidad@derechodeautor.gov.co
- ✚ direccion@derechodeautor.gov.co
- ✚ nomina@derechodeautor.gov.co
- ✚ notificacionesjudiciales@derechodeautor.gov.co
- ✚ capacitacion@derechodeautor.gov.co
- ✚ registro@derechodeautor.gov.co
- ✚ centrodeconciliacion@derechodeautor.gov.co

Además de los correos asignados a practicantes, judicantes, contratistas y todos los funcionarios que componen la planta de la Entidad, para que estos puedan desarrollar sus obligaciones y/o funciones.

En la vigencia 2022 se realizó el proceso de renovación de las Licencias que estuvieron activas hasta el 13 de diciembre de 2022, a través de un AMP con la orden de compra No. 101484 del 06 de diciembre de 2022.

Las licencias renovadas mediante la orden de compra No. 101484 del 06 de diciembre de 2022, presentan vigencia de duración de 4 meses contados desde el 14 de diciembre de 2022 hasta el 13 de abril de 2023.

La renovación de las licencias que vencen el 13 de abril de 2023, se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por Agregación de la Demanda "Software por Catálogo" CCE-116-





	IAD-2020 para cubrir la vigencia 2023 - 2024 que va desde el 14 de abril de 2023 hasta el 13 de abril de 2024.							
2.	OBJETO							
	Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.							
3.	CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC							
	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 se especifica la descripción del objeto a contratar identificado en el Clasificador de Bienes y Servicios:							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	43231500	Difusión de tecnología de información y telecomunicación	Software	Software funcional de la empresa				
	81112501	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	Servicio de licencias del software del computador			
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO							
	<p>Para estructurar la compra de la licencia, se debe hacer a través del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-116-IAD-2020 que se encuentra vigente hasta el 24 de abril de 2023.</p> <p>Se realiza la cotización haciendo uso del simulador para compra de software por catálogo Microsoft Open – CSP Gobierno versión v33_07-02-2023 como se muestra a continuación:</p>							
	Solicitud de Cotización							
	Categoría	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Valor TRM	4808,34	Fecha			
	Productos							
	OPEN VALUE -							
	Cantidad de filas: 1							
					Proveedor			
	Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil
	1	CFQ7TTCOLPLX-0001	Microsoft 365 E3	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO
	2	CFQ7TTCOLDPB-0001	Microsoft 365 Business Standard	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO
	3	CFQ7TTCOLHIS-0001	Exchange Online (Plan 1)	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO
	4	CFQ7TTCOLHP-0001	Exchange Online (Plan 2)	Producto	Unidad	N/A	N/A	CSP GOBIERNO

W:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\OFFICE 365\ESTUDIOS-PREVIOS-LICENCIAS-OFFICE-365-V1.docx

www.derechodeautor.gov.co Teléfono 601786 82 20 / Línea gratuita: 01 8000 127878
 info@derechodeautor.gov.co Calle 28N° 13a - 15 Piso 17. Bogotá D.C, Colombia.



Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	Vr IVA	Precio Total
CFQ7TTCOLFLX-0001	Suscripción mensual con pago anual	60	\$ 173.053,04	\$ 173.053,04	\$	\$ 173.053,04	\$ 10.385.582,40	\$	-	\$ 10.385.582,40
CFQ7TTCOLP8-0001	Suscripción mensual con pago anual	756	\$ 60.101,75	\$ 60.101,75	\$	\$ 60.101,75	\$ 45.438.923,00	\$	-	\$ 45.438.923,00
CFQ7TTCOLH8-0001	Suscripción mensual con pago anual	228	\$ 19.232,56	\$ 19.232,56	\$	\$ 19.232,56	\$ 4.385.023,68	\$	-	\$ 4.385.023,68
CFQ7TTCOLHP-0001	Suscripción mensual con pago anual	12	\$ 38.465,12	\$ 38.465,12	\$	\$ 38.465,12	\$ 461.581,44	\$	-	\$ 461.581,44
Valor Total										\$ 60.669.110,52

La suscripción de cada una de las licencias es mensual con pago anual, por esta razón para el ítem 1 se requieren 60 und /12 meses = 5 Licencias Microsoft 365 E3, ítem 2 se requieren 756 und /12 meses = 63 licencias Microsoft 365 Business Standard, ítem 3 se requieren 228 und /12 meses = 19 licencias Exchange Online (Plan 1) y el ítem 4 se requiere 12 und /12 meses = 1 licencia Exchange Online (Plan 2).

1.1 SELECCIÓN CATEGORÍA QUE APLICA A LA DNDA: TECNOLOGÍA -> SOFTWARE POR CATÁLOGO -> CATALOGO DE PRODUCTOS MICROSOFT OPEN - CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Instrumento de Agregación de Demanda establece que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de 10 días hábiles para cotizar el servicio de Software por catálogo. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las **17:00 horas** del día de finalización del Evento de Cotización definido por la Entidad Compradora.

Plazo de la Orden de Compra

El presente contrato tendrá duración de quince (15) días hábiles a partir de la expedición de la orden de compra a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente y expedición del registro presupuestal correspondiente. En todo caso no puede exceder del 13 de abril de 2023.

6. OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No 7 – Actividades de los proveedores durante la operación secundaria y en la No 12, obligaciones de los Proveedores, establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo” No CCE-139-IAD-2020.

7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula No 6 - Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria y la No 13, Obligaciones de las Entidades Compradoras, establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo” No CCE-139-IAD-2020.



8.	VALOR DEL CONTRATO:
	<p>De acuerdo con el simulador del Acuerdo Marco de Precios de INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-116-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT OPEN – CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN, se tiene que el presupuesto total estimado para la contratación requerida asciende a la suma de SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$60.669.110,52), incluido IVA y demás impuestos de Ley.</p> <p>Amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No 3523 de fecha 08 de marzo de 2023, suscrito por el Director General de la DNDA.</p>
9.	SITIO DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
	<p>El lugar de ejecución del contrato para la entrega de las licencias MICROSOFT 365 E3, MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD, EXCHANGE ONLINE (PLAN 1) y EXCHANGE ONLINE (PLAN 2), será en las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 # 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., debe dejarse constancia de la entrega al Coordinador del almacén de la DNDA y al supervisor del contrato.</p> <p>Entregables</p> <p>El proponente que resulte adjudicado del proceso sea persona natural o jurídica, debe hacer entrega de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 5 licencias de Microsoft 365 en Plan E3 adquiridas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante doce (12) meses conforme lo especificado en la ficha técnica. 2. 63 licencias Microsoft 365 Business Standard adquiridas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante doce (12) meses conforme lo especificado en la ficha técnica. 3. 19 licencias Exchange online (plan 1) adquiridas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante doce (12) meses conforme lo especificado en la ficha técnica. 4. 1 licencia Exchange online (plan 2) adquiridas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante doce (12) meses conforme lo especificado en la ficha técnica. 5. La acreditación mediante los certificados de propiedad de la adquisición de dichas licencias a nombre de la Dirección Nacional de Derecho de Autor durante doce (12) meses. 6. La verificación de la sincronización de las licencias adquiridas con el Directorio Activo de la DNDA.



10.	FACTURACIÓN Y PAGO DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA 10 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO CCE-139-IAD-2020
	<p>El valor del contrato será cancelado de contado, es decir en un solo pago, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10 contenida en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo No CCE139-IAD-2020. En virtud de lo anterior, la DNDA cancelará la orden de compra dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura, el recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Orden de Compra y copia del comprobante del pago de seguridad social y/o aportes parafiscales (persona natural) o certificación original y/o Copia expedida por el representante legal o revisor fiscal de encontrarse al día en el pago al sistema de seguridad social de sus empleados y en los aportes parafiscales, si estuviere obligado a este pago (persona jurídica), previa disponibilidad de PAC.</p>
11.	SUPERVISIÓN
	<p>La supervisión del contrato será responsabilidad del/la responsable y/o líder del Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) el Profesional Especializado 2028-15 o quien designe por escrito el ordenador del gasto.</p> <p>El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p> <p>En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) deberá realizar el seguimiento del cumplimiento de los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios y de la Orden de Compra, revisar y aprobar la factura correspondiente, verificar que la entidad pague el valor de la factura aprobada en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios, así como informar sobre cualquier eventualidad que dé lugar a un incumplimiento del proveedor. También deberá dar cumplimiento a las demás obligaciones como supervisor y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del DNDA.</p> <p>PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación suscrita por el ordenador del gasto y dirigida al supervisor designado y a la carpeta del expediente contractual, en cuyo caso la DIRECCIÓN deberá notificar oportunamente al contratista sobre los cambios realizados.</p> <p>Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011.</p>

[Handwritten signature]



12.	ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR).
	<p>La Ley 1150 de 2007 artículo 5, establece que, en la selección abreviada por acuerdo marco de precios, para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de Agregación de Demanda.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente estableció el mecanismo de Instrumento de Acuerdo Marco como herramienta que permite a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, permitiendo obtener mayor valor por dinero, eliminar costos de intermediación y hacer más eficiente los procesos de selección; realizó el estudio de mercado, elaboró estudios y documentos previos relacionados con la planeación del proceso de contratación derivado del presente instrumento, por lo que no aplica la realización de un estudio de sector adicional, por cuanto la presente contratación se realiza en el contrato del Acuerdo Marco de Precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-116-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT OPEN – CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN.</p>
13.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN
	<p>El parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que los acuerdos marco de precios, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo. La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios, les dará a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que, mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.</p> <p>De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 2007, o las normas que modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través los Acuerdos Marco Precios vigentes. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieran, a través de los Acuerdos Marco de Precios creados por Colombia Compra Eficiente; en el presente caso se observa que, de acuerdo con la necesidad de la Entidad existe el Acuerdo Marco de Precios Software por Catálogo No. CCE-139-IAD-2020 que se encuentra vigente hasta el 24 de abril del 2023, por lo que se realizará la adquisición a través de él, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos para el Acuerdo toda vez que es vinculante para la DNDA adquirir los bienes y servicios objeto de la presente contratación, a través de la tienda virtual del estado colombiano (TVEC).</p>

W:\19-Contratos\7-Contratos-compravental\OFFICE 365\ESTUDIOS-PREVIOS-LICENCIAS-OFFICE-365-V1.docx

[Handwritten signature]





De acuerdo a lo anterior la modalidad de contratación que se deberá aplicar tratándose de adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Uso, será la **selección abreviada derivada de los Acuerdos Marco de Precios cuando el presupuesto oficial destinado a la contratación supera en 10% de la Mínima Cuantía**, el procedimiento si será la adquisición a través de uso de catálogos puestos a disposición de las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, derivados de la celebración de un Acuerdo Marco de Precios.

14. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se procedió al diligenciamiento del simulador del Acuerdo Marco de precios INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-116-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT OPEN – CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN., el cual se relaciona a continuación:

Solicitud de Cotización

Categoría	OPEN VALUE - CSP GOBIERNO	Valor (M)	4808,34	Fecha			
Productos							
OPEN VALUE -							
Cantidad de filas: 1							
Productos							
Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil
1	CF077TCOLFLX-0001	Microsoft 365 E3	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO
2	CF077TCOLDPS-0001	Microsoft 365 Business Standard	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO
3	CF077TCOLH8-0001	Exchange Online (Plan B)	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO
4	CF077TCOLHP-0001	Exchange Online (Plan 2)	Producto	Unidad	NA	NA	CSP GOBIERNO

Número de parte	Forma de Pago	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Descuento adicional	Precio con Descuento	Subtotal	IVA	V. IVA	Precio Total
CF077TCOLFLX-0001	Suscripción mensual con pago anual	60	173.093,04	173.093,04		173.093,04	10.385.592,40			10.385.592,40
CF077TCOLDPS-0001	Suscripción mensual con pago anual	756	60.101,75	60.101,75		60.101,75	45.436.923,00			45.436.923,00
CF077TCOLH8-0001	Suscripción mensual con pago anual	228	18.032,58	18.032,58		18.032,58	4.385.023,68			4.385.023,68
CF077TCOLHP-0001	Suscripción mensual con pago anual	12	38.465,12	38.465,12		38.465,12	461.591,44			461.591,44
Valor Total:										60.669.110,52

Así las cosas, se toma el menor valor ofertado, el cual es de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$60.669.110,52)**, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

15. VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 la DNDA elaboró el Plan Anual de Adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la vigencia 2023; encontrándose incluido el presente objeto a contratar. Dicho Plan Anual de Adquisiciones ha sido publicado en la página web del SECOP II.

23/01/23



Ver plan anual de adquisiciones

Volver

Id de página: 10000203 Ayuda

Modificar Exponer todos

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
43231500 81112501	Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor	Febrero	Febrero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	57.483.000 COP	57.483.000 COP	No	NA
81112212 43212301	Renovación de licencia de antivirus ESET Protect Entry On Premise para 80 usuarios que permita proteger la integridad de la información gestionada por...	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	6.675.000 COP	6.675.000 COP	No	NA
81112212 43212301	Renovación de licencia ADOBE CREATIVE CLOUD para el equipo de diseño gráfico del área de comunicaciones de la ONDA	Septiembre	Septiembre	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	4.915.570 COP	4.915.570 COP	No	NA
81112501	Adquisición de certificados digitales - TOKEN para las transacciones que ejecutan el aplicativo SIF NACIÓN II y funcionarios que requieren firma digital (...)	Enero	Febrero	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	4.800.000 COP	4.800.000 COP	No	NA
81112212 43212301	Renovar saldo de la Nube Pública de Microsoft Azure para una duración de 6 meses que permita sostener el alojamiento de servicios, productos de infraestructura...	Enero	Enero	1 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Presupuesto de entidad nacional	130.000.000 COP	130.000.000 COP	No	NA

16. ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de riesgos ya fue realizado previamente por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente dentro del curso de la licitación pública para la celebración de los acuerdos marco de precios.

17. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con el numeral 18.2. "Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras" del mencionado Instrumento de Agregación de Demanda, los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos de la siguiente manera:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de

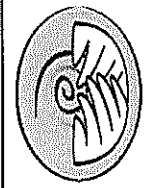


	conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación y la DNDA debe aprobar la garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.
18.	GRAVÁMENES ESPECIALES
	Se aclara que para la celebración del contrato no aplican estampillas e impuestos adicionales.
19.	DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO
	En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en la cláusula No 7 – Actividades de los proveedores durante la operación secundaria y en la No 12, obligaciones de los Proveedores, establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda “Software por Catálogo” No CCE-139-IAD-2020, por parte del proveedor, la DNDA deberá adelantar el procedimiento establecido en la Ley para la declaratoria de incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectivas las multas y sanciones pactadas en el acuerdo Marco y para hacer efectiva la cláusula penal señalada en la cláusula 19 del Acuerdo Marco de Precios de INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-116-IAD-2020 PRODUCTOS MICROSOFT OPEN – CSP GOBIERNO Y EDUCACIÓN, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores. El pago de dichas multas no exonera al proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2023.

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado Sub-Grupo de TI
Unidad de comunicaciones, servicio al ciudadano y
Tecnologías de la Información - UCSITI

Revisó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Francy Lizeth Aparicio Zambrano – Profesional Universitario.
Aprobó: Diana María Rodríguez Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Vo.Bo: Edwin Robles Chaparro – Director General.

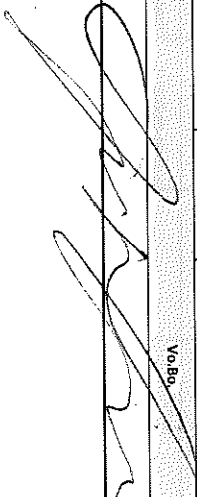


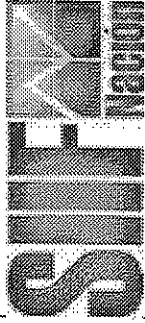
DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
PROCESO GESTIÓN FINANCIERA
SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CÓDIGO: F2-PA02-PR01
FECHA VERSIÓN 8.2: 13/01/2023



FECHA SOLICITUD	07/03/2023	COMISIÓN	No.	VE:R	AUT.	SOLICITUD No.	3623
CDP (No.)	3523	FECHA DE CDP	08-03-2023	VALORES		INICIAL	Vo.Bo.
JUSTIFICACIÓN	"Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".						
No. DOCUMENTO SOPORTE (RESOLUCION, FACTURA)							
COMPROMISO No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	FECHA COMPROMISO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	BANCO
A-01	GASTOS DE PERSONAL			A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS		
A-01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE			A-01-01-02-004	APORTES A CAUSAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR		
A-01-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO			A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		
A-01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL			A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF		
A-01-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN			A-01-01-02-007	APORTES AL SENA		
A-01-01-01-001-005	AUXILIO DE TRANSPORTE			A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		
A-01-01-01-001-006	PRIMA DE SERVICIO			A-01-01-03-001-001	VACACIONES		
A-01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS			A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		
A-01-01-01-001-008	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS			A-01-01-03-001-003	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN		
A-01-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD			A-01-01-03-002	PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL		
A-01-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES			A-01-01-03-016	PRIMA DE COORDINACIÓN		
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA			A-01-01-03-030	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES			A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD			A-01-02-01	SALARIO		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	RUBRO	DESCRIPCIÓN
A-02	ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS		A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN		C	INVERSION

A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	C-3706-1000-2-0-3706001-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN DERECHOS DE AUTOR A AUTORES Y NO AUTORES - FORTALECIMIENTO Y FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL		
A-02-02-01-001-002	PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL		A-02-02-02-009-007	OTROS SERVICIOS	C-3706-1000-2-0-3706002-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DIVULGACIÓN EN DERECHOS DE AUTOR - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL		
A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		A-03-02-02-012-002	DISTINTAS A MEMBRESÍAS	C-3706-1000-2-0-3706005-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE CONCLUSIÓN Y ARBITRAJE EN TEMAS RELACIONADOS CON EL DERECHO DE AUTOR Y LOS DERECHOS CONEXOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL		
A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS		A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	C-3706-1000-2-0-3706010-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL		
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 60,689,110.52	A-03-04-02-012-001	INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)				
A-02-02-02-005-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)		A-08-01-02-001	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL				
A-02-02-02-007-001	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS		A-08-01-02-006	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES				
A-02-02-02-007-002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		A-08-04-01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAL				
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES							
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS							
NOMBRE SOLICITANTE	GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ							Yo, Bg.
CARGO	Profesional Especializado Compras y Contratación							



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: M-Hgonzait JONATHAN GONZALEZ TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 8/03/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3623	Fecha Registro:	2023-03-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado				
Valor Inicial:	60.669.110,52	Valor Total Operaciones:	60.669.110,52	Saldo x Comprometer:	60.669.110,52	Saldo x Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero:	3623	Fecha Registro:	2023-03-08	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF			SALDO X COMPROMETER
						Total:	60.669.110,52
							60.669.110,52
							0,00

Objeto: "Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.

[Inicio \(/\)](#)[« Regresar \(/\)](#)[Registros](#)[Estado de su Trámite](#)[\(/RutaNacional\)](#)[Cámaras de Comercio](#)[\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)[Consulta Tratamiento](#)[Datos Personales](#)[\(/Home/HabeasData\)](#)[Formatos CAE](#)[\(/Home/FormatosCAE\)](#)[Recaudo Impuesto de](#)[Registro](#)[\(/Home/CamReclmpReg\)](#)

SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 900389156 - 5

 REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Registro Mercantil

Numero de Matricula 2035806

Último Año Renovado 2022

Fecha de Renovacion 20220419

Fecha de Matricula 20101015

Fecha de Vigencia Indefinida

Estado de la matricula ACTIVA

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL

Fecha Ultima Actualización 20221102

[Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)[Representantes Legales](#)

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales Ver detalle



Acceso Privado

[Olvidó su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

Inicio	Cámara de Comercio	BOGOTA
Registros	Proponente RUP	
Estado de su Trámite	Número de	000000049702
/RutaNacional	Inscripción RUP	
Cámaras de Comercio	Fecha de Renovación	20220513
/Home/DirectorioRenovacion	Fecha de inscripción	20220513
Consulta Tratamiento	Fecha de Cancelación	
Datos Personales		
/Home/HabeasData		
Formatos CAE	Estado del	NORMAL
/Home/FormatosCAE	Proponente	
Recaudo Impuesto de Registro		
/Home/CamReclmpReg		

[Consultar Clasificación UNSCP](#)

[Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones](#)

[Consultar Noticias](#)

[Contratos 68](#) >

[Multas 0](#) >

[Sanciones 0](#) >

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control [Ver información](#)

ENLACES RELACIONADOS



- > [Sitio Web de Confecámaras](http://www.confecamaras.org.co)
- > [Registro Nacional de Turismo - RNT](http://rnt.confecamaras.co)
- > [Reporte de Entidades del Estado - RUP](https://ree.rues.org.co)
- > [Registro de Garantías Mobiliarias](http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- > [Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza](http://runeol.rues.org.co/)
- > [Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio](http://ivc.confecamaras.co/)



> Inicio (/)

< Regresar (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Consulta Tratamiento

Datos Personales

> (/Home/HabeasData)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)


THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo Informativo


Sigla	BEXTECHNOLOGY S.A.S
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 900237844 - 2


Registro Mercantil

Numero de Matricula	1832419
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230328
Fecha de Matricula	20080901
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20230328

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales  Ver detalle

REGISTRO MERCANTIL
 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

 [Comprar Certificado \(https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/\)](https://www.ccb.org.co/Tra-y-Consultas/Mas-informacion/Certificado-electronicos/)

 Representantes Legales

— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
6201 Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos




Acceso Privado

[Olvidó su contraseña? \(/Account/ForgotPassword/\)](/Account/ForgotPassword/)

Inicio (/) Registros Estado de su Trámite (/RutaNacional) Cámaras de Comercio (/Home/DirectorioRenovacion) Consulta Tratamiento Datos Personales (/Home/HabeasData) Formatos CAE (/Home/FormatosCAE) Recaudo Impuesto de Registro (/Home/CamReclmpReg)	Cámara de Comercio BOGOTA Proponente RUP <hr/> Número de 000000045492 Inscripción RUP <hr/> Fecha de Renovación 20220411 <hr/> Fecha de inscripción 20090914 <hr/> Fecha de Cancelación <hr/> Estado del NORMAL Proponente <hr/>
--	--

Consultar Clasificación UNSCP						
Consultar Información Contratos, Multas y Sanciones						
Consultar Noticias						
<table border="0"> <tr> <td>Contratos 150</td> <td>></td> </tr> <tr> <td>Multas 0</td> <td>></td> </tr> <tr> <td>Sanciones 0</td> <td>></td> </tr> </table>	Contratos 150	>	Multas 0	>	Sanciones 0	>
Contratos 150	>					
Multas 0	>					
Sanciones 0	>					

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control  Ver información

ENLACES RELACIONADOS

- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeol.rues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)





ACTA COMITÉ EVALUADOR No. DNDA-011-2023

RECOMENDACIÓN ADJUDICACIÓN ORDEN DE COMPRA ACUERDO MARCO DE PRECIOS –
CCE-139-IAD-2020 SOFTWARE POR CATÁLOGO

Lugar: Grupo de Compras

Fecha: Marzo 29 de 2023

HORA: 09:00 a.m.

Comité: Proceso de Acuerdo Marco de Precios – CCE -139-IAD-2020 SOFTWARE POR CATÁLOGO

Persona que convoca: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa

Asistentes Comité:

- Doctora **DIANA MARIA RODRIGUEZ** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (e).
- Ingeniero **CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA** Profesional especializado – Sub-Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI
- **NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ** Coordinador Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contratación
- **GILBERTO MÁNFULA RODRIGUEZ** – Profesional Especializado de la Subdirección Administrativa.

1. Tema

Recomendar al Director General la adjudicación de la orden de compra del proceso mediante Acuerdo Marco de Precios – CCE -139-IAD-2020 SOFTWARE POR CATÁLOGO, cuyo objeto *“Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor”*, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el Acuerdo Marco de Precios.

Tomando en consideración el objeto del proceso, la cuantía por la cual se inició el proceso precontractual, así como el presupuesto de la entidad para la vigencia 2023, es aplicable la modalidad de Selección Abreviada a través de un Acuerdo Marco de Precios, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente.

2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN**2.1 Antecedentes del proceso**

- Se verificaron las especificaciones técnicas dentro de los estudios previos emitidos por el Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA Profesional especializado – Sub Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información - UCSTI, quien justifica la necesidad, el presupuesto y demás criterios de evaluación para adelantar el presente proceso y luego de valorar las necesidades de la entidad y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Compra Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar, estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$60.669.110,52)** incluido IVA.
- Para iniciar el proceso se expidió el CDP No. 3523 del 08 de marzo de 2023 emitido por el Director General de la DNDA.
- Se verificaron las condiciones del Acuerdo Marco de precios CCE-139-IAD-2020 SOFTWARE POR CATÁLOGO.
- Posteriormente y de conformidad a la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de precios para la prestación CCE-139-IAD-2020 SOFTWARE POR CATÁLOGO, se realizó evento de cotización No 145933 con fecha de cierre 27 de marzo del 2023 a las 17:00 horas.
- Las cotizaciones por parte de los proponentes que suscribieron el respectivo Acuerdo Marco se recibieron a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez concluyó el evento, así:



Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP - #360239	27/03/23 09:19 -0500	60.669.110.52 COP	100%	59.598.276.35 COP	1.070.834,16 COP	
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #560249	27/03/23 07:56 -0500	60.669.110.52 COP	100%	54.473.412.00 COP	6.195.698,52 COP	
Controles Empresariales	Controles Empresariales - #660252	27/03/23 16:08 -0500	60.669.110.52 COP	100%	54.187.295,64 COP	6.481.814,88 COP	
UT SOFTLINEBEX 2020	UT SOFTLINEBEX 2020 - #662070	27/03/23 15:01 -0500	60.669.110.52 COP	100%	53.934.843,24 COP	6.734.267,28 COP	
COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A - #660272	26/03/23 20:05 -0500	60.669.110.52 COP	100%	56.191.770,24 COP	4.477.340,28 COP	

- De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, los criterios de selección para la Entidad Compradora que debe colocar en la Orden de Compra deben corresponder al proveedor que haya ofrecido el menor precio en su Cotización.

2.2 Verificación Económica.

- Se evalúa por parte del señor NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ Coordinador del Grupo de Compras y Contratación, Talento Humano, Presupuesto y Contabilidad, el proponente que presentó la menor oferta correspondiente a la UT SOFTLINEBEX 2020 por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (\$53.934.843.24)** incluido IVA, en la cual se puede evidenciar que se encuentra por debajo del valor estimado y del presupuesto oficial asignado, motivo por el cual **CUMPLE** con los aspectos económicos dentro del presente proceso contractual.

2.3 Verificación Técnica.

- El Ingeniero CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA Profesional especializado – Sub-Grupo de TI Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información evalúa aspectos técnicos allegados por parte de la UT SOFTLINEBEX 2020 – UCSTI dentro del evento de cotización, los cuales se anexan a la presente acta, donde se puede evidenciar que las condiciones técnicas son las mismas que requiere la entidad, motivo por el cual el oferente **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

2.4 Verificación Jurídica

- Se realizaron las siguientes consultas de antecedentes de los representantes legales de las empresas que conforman la unión temporal, así:

INFORMACION TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO		
INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	91%	Hector Martin Rodriguez CC 4.119.065 de Firavitoba
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	9%	Yissel Daniela Villarreal Pacheco Cedula de extranjería No 537829 de Bogotá.

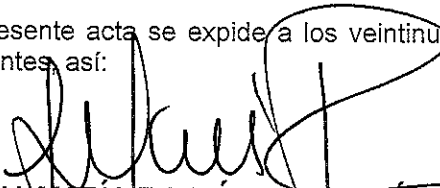


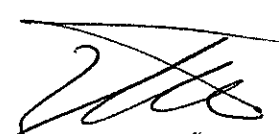
EMPRESA / REPRESENTANTE LEGAL	ANTECEDENTES			
	PROCURADURIA	CONTRALORIA	POLICIA NACIONAL	MEDIDAS CORRECTIVAS
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS	NO	NO	-----	-----
HECTOR MARTIN RODRIGUEZ	NO	NO	NO	-----
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	NO	NO	-----	-----
YISSEL DANIELA VILLARREAL PACHECO	NO	NO	NO	NO

3. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al ordenador del gasto adjudicar y aprobar orden de compra para objeto "Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor" a la empresa UT SOFTLINEBEX 2020 por ofertar el menor precio por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (\$53.934.843.24)** incluido IVA y de más impuestos de Ley, de conformidad a con la verificación económica, técnica y jurídica..
- Una vez aprobada y firmada la orden de compra por el Director General a través de la Subdirección Administrativa expedir el Registro presupuestal correspondiente.
- Informar al Supervisor del contrato de las obligaciones que debe cumplir y a través del del Profesional especializado del Área administrativa y financiera comunicar por correo electrónico o personalmente la designación de supervisión.

La presente acta se expide a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2023 y la firma los asistentes así:

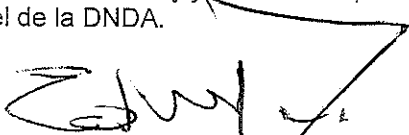

DIANA MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)


NESTOR HERNAN NUÑEZ MUÑOZ
Coordinador Compras y Contratación,
Talento Humano, Presupuesto y Contratación


CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional especializado – Sub-Grupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano
y Tecnologías de La Información - UCSTI


GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa

Conforme a lo anterior, el Comité evaluador recomienda al Director General la adjudicación de la oferta a la **UT SOFTLINEBEX 2020** por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTE Y CUATRO CENTAVOS (\$53.934.843.24)** incluido IVA y de más impuestos de Ley, de conformidad a lo verificado económica, técnica y jurídicamente, se entiende aceptada con su firma en la presente acta de reunión del de la DNDA.


EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor

OTROSI N° 3 AL ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL.

Entre:

i) **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** con NIT 900.237.844-2, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Hector Martin Rodriguez, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.119.065 expedida en Firavitoba (Boyacá), quien actúa en su calidad de representante legal

y

i) **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** con NIT 900.389.156-5 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por Yissel Daniela Villarreal Pacheco mayor de edad de nacionalidad venezolana, identificada con la cédula de extranjería No. 537.829 de Bogotá, quien actúa en su calidad de representante legal.

Celebran el siguiente acuerdo de modificación de unión temporal (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene la intención contratar bienes y servicios bajo el Proceso de Contratación CCE-115-IAD-2020 para seleccionar a través de la modalidad de contratación directa (Instrumento de Agregación de Demanda) a los Proveedores de un Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo.
 2. Que las Partes fueron adjudicadas y forman parte del Instrumento de agregación de demanda CCE-139-IAD-2020.
-

3. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 1, el 18 de febrero de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada por el Ministerio de Defensa Nacional en concordancia con la Guía 12, Ejecución Presupuestal del Gasto, uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.
4. Que las Partes suscribieron un Otrosí N° 2, el 24 de diciembre de 2020, cuyo objeto fue la modificación de la Cláusula de Facturación y Forma de Pago de acuerdo con la solicitud realizada FUERZA AÉREA COLOMBIANA - OFICINA GOBIERNO CORPORATIVO DE TIC, ya que los procesos internos de compromisos presupuestales de la entidad uno de los integrantes de la Unión Temporal debe recibir los fondos derivados de los servicios prestados.
5. Que la Unión Temporal por mutuo acuerdo entre sus participantes desean solicitar a La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la modificación de unos porcentajes de participación para lograr un equidad en el desarrollo de las actividades y obligaciones propias del negocio que cada uno de los miembros se encuentra ejecutando en el desarrollo del contrato CCE-139-IAD-2020.

De acuerdo con lo anterior las Partes acuerdan modificar la cláusula siguiente:

ARTÍCULO 4. ACTIVIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN.- Sin perjuicio de la responsabilidad consagrada en el artículo inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los porcentajes de participación de cada una de ellas serán los siguientes, de acuerdo con cada uno de los eventos que se definen a continuación:

4.1 En relación con la participación de las Partes en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la convocatoria sea

adjudicada a la Unión Temporal, las partes concurrirán con las siguientes actividades y porcentajes de participación:

Todas las actividades derivadas del eventual contrato que se desarrolle serán llevadas a cabo de manera conjunta por los miembros de la unión temporal y en porcentajes de participación descritos a continuación

Integrante	Porcentaje de Participación
Softline International de Colombia SAS	91%
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.	9%

Las demás cláusulas permanecen sin modificación y mantienen su vigencia.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de abril de 2021.

POR

POR

THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.

**Softline International de
Colombia SAS**



por Hector Martin Rodriguez
c.c. . 4.119.065 de Firavitoba
Representante Legal

Por UT SOFTLINEBEX2020



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
c.e. 537829 de Bogotá
Representante Legal



Yissel Daniela Villarreal Pacheco
Representante Legal Principal
UT SOFTLINEBEX2020



por Hector Martin Rodriguez
Representante legal suplente
UT SOFTLINEBEX2020

Consolidado de Información de los Proveedores

Información General del Proveedor			
Nombre del Proveedor	UT SoftlineBext20202		
Nit ó CC	901373000	9	
Tipo de Organización Empresarial	Privada		
Ciudad de Operación	Bogotá	Departamento	Cundinamarca
Teléfono 1	4890444	Teléfono 2	
Dirección Física	AK 45 # 108-27 torre 2 piso 16		
Dirección Pagina Web	www.softlinegroup.com		
Nombre Integrante 1 (en UT o Consorcio)	Softline International de Colombia sas	Nit	900389156-5
Nombre Integrante 2 (en UT o Consorcio)	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A	Nit	900.237.844-2
Nombre Integrante 3 (en UT o Consorcio)		Nit	
Información Representante Legal			
Nombre Representante Legal	Yissel Daniela Villarreal Pacheco		
Tipo de Documento de Identificación	Cedula de extranjeria	Número Documento	537829
Teléfono	4890444	Departamento	Cundinamarca
Dirección Física	carrera 45#108-27 torre 2 piso 16		
e-mail	yissel.villarreal@softline.com		
Logo del proveedor			
URL en el que se puede descargar el logo	https://1drv.ms/i/s!BC90SSG0zYFvqhYcgctoUgEpWEbQQ?e=9qeXuZgzl0KL2b01		
Información de la persona contacto ó coordinador para la operación del negocio			
Nombre persona contacto	Olga Trujillo		
Teléfono	4890444	Departamento	Cundinamarca
Celular	3178726908		
e-mail de la persona contacto	olga.trujillo@softline.com		
e-mail para operaciones en la TVEC	sebastian.martinez@softline.com		




Consolidado de Información de los Proveedores

Información Tributaria			
Tipo de personería	Jurídica	Actividad Económica	6202
Régimen	Régimen Común	Gran Contribuyente	No
Autoretenedor	No	Resolución Número	
Beneficio Tributario (indique norma)		Ent. sin ánimo de lucro	No

Información Bancaria			
Nombre del banco	Bancolombia		
Tipo de Cuenta	Cuenta Corriente	Numero	61280009090
Sucursal	calle 100	Ciudad	Bogota

* El Proveedor debe adjuntar certificado Bancario en original con no mas de 30 días de expedido y copia del RUT.

* Remita la copia digital de éste documento al solicitante.


Firma representante legal

Nombre: Yissel Villarreal

Documento de Identidad: ce 537829

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **UT SOFTLINEBEX 2020** identificado(a) con número **901.373.000** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta Corriente No 00130833000100027881** aperturada el **07 de abril de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **833027881**

10 dígitos: **0833027881**

16 dígitos: **0833000100027881**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **28 de octubre de 2020** a las **17:57**, con destino a **Quien Interece**.



Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA
VIZILADO

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO



¿Qué necesita?



Orden de compra 107171

[Información general](#) [Líneas](#) [Comentarios](#) [Historial](#)

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	31/03/23
Fecha de revisión	31/03/23
Solicitud núm.	184070
Solicitante	Gilberto Manfula Rodriguez
Enviar al usuario	Gilberto Manfula Rodriguez
Entidad	DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
Instrumento de Agregación de Demanda	IAD Software I - Microsoft
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Teléfono Supervisor	3202331631
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	13/04/23
Especificaciones adicionales de Entrega	El lugar de ejecución del contrato para la entrega de las licencias MICROSOFT 365 E3, MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD, EXCHANGE ONLINE (PLAN 1) y EXCHANGE ONLINE (PLAN 2), será en las instalaciones de la DNDA ubicada en la Calle 28 # 13A-15 piso 17 de la ciudad de Bogotá D.C., debe dejarse constancia de la entrega al Coordinador del almacén de la DNDA y al supervisor del contrato.
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800185929
Datos adjuntos	<div style="border: 1px dashed gray; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">CDP.pdf</div> <div style="border: 1px dashed gray; padding: 2px;">ACTA_VERIFICACION_ACUERDO_MA...</div>

Envío

Dirección	Calle 28 # 13a - 15 Piso 17 Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110311 Colombia A la atención de: Gilberto Manfula Rodriguez
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	UT SOFTLINEBEX 2020
Dirección principal	AK 45 No 108-27 Torre 2 piso 16 Bogotá D.C
Teléfono (del trabajo)	+57 1 4890444
Teléfono (celular)	+1 (317) 872-6908
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 31/03/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: (
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		wms01-CFQ7TTC0LFLX-0001 Microsoft 365 E3	60	Unidad	153.879,71 COP	9.232.782,60 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	IAD Software	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIAS OFFICE <u>CDP-3523</u>	

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	wms01-CFQ7TTC0LDPB-0001 Microsoft 365 Business Standard	766	Unidad	53.430,46 COP	40.393.427,76 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	IAD Software	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIAS OFFICE <u>CDP-3523</u>	

3 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	wms01-CFQ7TTC0LH16-0001 Exchange Online (Plan 1)	228	Unidad	17.097,75 COP	3.898.287,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	IAD Software	Ninguno	Ninguno

Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
No	0 (cambio)

Cuenta	Periodo
Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIAS OFFICE <u>CDP-3523</u>	

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	wms01-CFQ7TTC0LH1P-0001 Exchange Online (Plan 2)	12	Unidad	34.195,49 COP	410.345,88 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza Ninguno	Mercancía IAD Software	Nombre del fabricante Ninguno	Número de pieza del fabricante Ninguno
Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)		
Cuenta Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIAS OFFICE CDP-3523	Período		

5 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	wms01-IVA	1	Unidad	0,00 COP	0,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza Ninguno	Mercancía IAD Software	Nombre del fabricante Ninguno	Número de pieza del fabricante Ninguno
Se requiere aprobación del recibo No	Ahorro (%) 0 (cambio)		
Cuenta Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIAS OFFICE CDP-3523	Período		

Por página 15 | 45 | 90

Total 53.934.843,24 COP

0 Comentarios

Silenciar comentarios

Historial

Historial de integración

Business Spend Management • Accesibilidad

Compras y Contratacion

De: Compras y Contratacion
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 11:32 a. m.
Para: compra.colombia@softline.com
CC: Carlos Humberto Sastoque Rivera
Asunto: Solicitud garantía única, dentro de la orden de compra No 107171

Señores
UT SOFTLINEBEX 2020
Ciudad

Asunto: Solicitud garantía única, dentro de la orden de compra No 107171.

Comendidamente me permito comunicarle que el día 31 de marzo del de 2023, se adjudicó orden de compra del asunto, cuyo objeto es "Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.", Por lo anteriormente expuesto, me permito solicitarle su amable colaboración en el sentido de ser presentada mediante la tienda virtual del estado colombiano en la orden de compra y al correo electrónico compras@derechodeautor.gov.co la garantía única, según el parámetro establecido en la minuta del acuerdo marco Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, así:

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de Orden de Compra.

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y contratación de cada entidad.

Cordialmente,

GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ

Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DADA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

Jonathan Gonzales Torres

De: Compras y Contratacion
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 11:11 a. m.
Para: Jonathan Gonzales Torres
Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal - Licencias Office

Señor
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Secretario Ejecutivo
Ciudad

Asunto: Solicitud expedición registro presupuestal.

De manera atenta, me permito solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, correspondiente a la orden de compra No 107171, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor y la UT SOFTLINEBEX 2020 Nit. 901373000, cuyo objeto es "Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.", así:

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL REGISTRO SOLICITADO	CON CARGO AL CDP No.	Entidad bancaria	No de cuenta
Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.	\$ 53.934.843,24	3523 SIIF NACIÓN	Banco BBVA	Cuenta corriente 0833000100027881

ASI MISMO LA REDUCCION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 3523

CDP No.	Valor CDP	VALOR REGISTRO	VALOR PARA REDUCIR
3523 SIIF NACIÓN	\$ 60.669.110,52	\$ 53.934.843,24	\$ 6.734.267,28

Cordialmente,

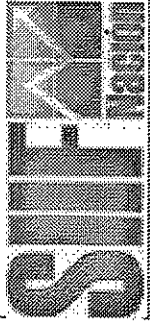
GILBERTO MANFULA RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Compras y Contratación
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (601) 786-82-20 ext. 1137
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DINA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M Higonzaft
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-31-11:27 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3523	Fecha Registro:	2023-03-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	60.669.110,52	Valor Total Operaciones:	-6.734.267,28	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 53.934.843,24
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00 Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3623	Fecha Registro:	2023-03-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC:	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 DNDA-GESTION GENERAL	A-02-02-01-004-005 MACQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	2023-03-31	60.669.110,52	-6.734.267,28	53.934.843,24	0,00	0,00
					Total:	60.669.110,52	-6.734.267,28	53.934.843,24	0,00	0,00

Objeto: "Renovación de licencias de office 365 ahora llamado Microsoft 365 para la Dirección Nacional de Derecho de Autor".

Firma quien realizo
JONATHAN GONZALEZ TORRES
Presupuesto

Firma Responsable
EDWIN NOBLES CHAPARRO
Director General D.N.D.A.

Bogotá, D.C., 31 de marzo de 2023

Señor
CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA-011-2023 OC 107171	UT SOFTLINEBEX 2020 NIT: 901.373.000-3	es " <u>Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.</u> "

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019 modificada por la ley 2094 de 2021 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post-contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los deben presentar dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar al grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.



En caso de cambio de cargo, comisión, vacaciones o cualquier situación administrativa que le impida realizar de forma óptima las funciones como supervisor, deberá comunicarlo por escrito al ordenador del Gasto de la DNDA, adjuntando la respectiva "ACTA DE ENTREGA", con el fin de estudiar una nueva asignación de supervisión, igualmente deberá realizar un balance del estado de ejecución del contrato de lo cual se servirá allegar a la Subdirección Administrativa la respectiva acta de entrega de supervisión.

Una vez finalice la orden de compra, la cual vence el 13/04/2023, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida al Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 31 días del mes de marzo del 2023.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO

Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Carlos Humberto Sastoguz Rivera

11:40 am CC. 17.421.983

03-04-2023

11:40am



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT-860.009.578-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101237229		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 04 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT SOFTLINEBEX2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.000-9			
DIRECCIÓN: AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3167418550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2			
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13A-15 PISO 17						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3418177		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 107171 - INSTRUMENTO AGREGACION IAD SOFTWARE I - MICROSOFT, CUYO OBJETO ES:

RENOVACION DE LICENCIAS MICROSOFT 365 (OFFICE + CORREO) Y EXCHANGE ONLINE (PLAN 1 Y PLAN 2) PARA LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2023	13/10/2023	\$8,090,226.49
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	31/03/2023	13/04/2024	\$10,786,968.65
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2023	13/04/2026	\$2,696,742.16

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A
SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S.

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
900237844-2	9.00
900289156-5	91.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****64,641.00	\$ *****8,000.00	\$ *****13,801.00	\$ *****86,443.00	\$ *****21,573,937.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE ASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCA SEGUROS LTDA	113230	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.



FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF113230B



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		Nº.PÓLIZA 33-44-101237229		ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 31 03 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 31 03 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 13 04 2026		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UT SOFTLINEBEX2020								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.373.000-9			
DIRECCIÓN: AUTOP NORTE NRO. 108 - 27 1						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3167418550			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.185.929-2			
DIRECCIÓN: CALLE 28 NO 13A-15 PISO 17						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3418177			



PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****64,641.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****13,801.00	TOTAL A PAGAR \$ *****86,443.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****21,573,937.30	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE MARCA SEGUROS LTDA	CLAVE 113230	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1100661753416-8

(415) 7709998021167 (8020) 11006617534168 (3900) 000000086443 (96) 20240330

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.609.578-6

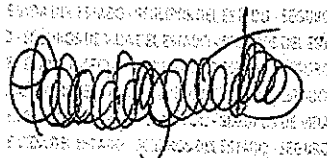
CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101237229, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 31 días del mes de MARZO de 2023

EMPRESA ESTADO SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
2023 MAR 31 10:12:37 AM
33-44-101237229



FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaría General



PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

Datos de la póliza

Estado:	Vigente
Número de póliza:	33-44-101237229
Fecha de expedición:	viernes, 31 de marzo de 2023
Asegurado:	DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Inicio de vigencia:	viernes, 31 de marzo de 2023
Valor total asegurado:	\$ 21.573.937
Número de anexo:	0
Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Tomador:	UT-SOFTLINEBEX2020
Fin vigencia:	lunes, 13 de abril de 2026

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Comunicarse en Bogotá con las líneas:
 - Pólizas ramo Automóviles: (601) 218 6977 ext 311
 - Pólizas ramos Generales: (601) 216 6977 ext 522
 - Pólizas ramo Fianzas - Cumplimiento: 310 327 9830 / Verificación pólizas cumplimiento@segurosdelestado.com
 - Pólizas ramo Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros: (601) 644 9969 ext 157-159-163
 - Pólizas ramos Vida: (601) 316 3960
 - Pólizas ramo SOAT: (601) 650 0956
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

[Regresar](#)



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A
LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

Cursos y eventos

- Cursos virtuales gratuitos
- Cursos y diplomados especializados
- Cursos gratuitos en vivo

Se ha encontrado 1 resultado

Ordenar por Fecha inicio (menor a mayor)

Por nombre

conciacion

Por área

- Solución de controversias

Por tipo

- Diplomado

Por modalidad

- Online en vivo

Por sector

- Multisectorial

Por precio

- \$3.000.000 o más

Por fecha de inicio

- Mayo 2023

Conciliación extrajudicial en derecho (horas de aula - fase práctica 6 meses más)

Área: Solución de controversias
Sector: Multisectorial
Modalidad: Online en vivo
Lugar: Cámara de Comercio de Bogotá - Online (el día de inicio del programa recibirá por correo electrónico el enlace de ingreso)
Inversión: COP \$3.837.600 más IVA Descuentos Certificación
Más información e inscripciones:
PBX: (601) 3517000
Email: formacionempresarial@ccb.org.co

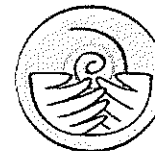
Inicio: 15 mayo 2023
Horario: Lunes, martes y miércoles 5:30 a. m. a 9:30 p. m.
Más información e inscripciones:
PBX: (601) 3517000
Email: formacionempresarial@ccb.org.co
Inversión: COP \$ 3.837.600 más IVA
Cantidad: 1
Inversión Total: COP \$ 3.837.600 más IVA

[Ver 10](#)

[Pasalo Aquí](#)

¡Cuéntanos tu experiencia!





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

APROBACIÓN GARANTÍA CONTRATO DNDA-011-2023 (OC 107171)

El Director General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la facultad otorgada mediante el Decreto de nombramiento 222 del 14 de febrero de 2022 expedido por el Ministerio del Interior, en concordancia con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y UT SOFTLINEBEX 2020, celebraron el contrato DNDA-011-2023 (OC 107171) el día 31 de marzo del 2023.

OBJETO DEL CONTRATO: *“Renovación de licencias Microsoft 365 (office + correo) y Exchange Online (Plan 1 y Plan 2) para la Dirección Nacional de Derecho de Autor.”*

VALOR CONTRATO: CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON VEINTI CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$53.934.843,24).

Que el contratista allegó la Póliza No. 33-44-101237229 de fecha 31 de marzo de 2023, expedidas por Seguros del Estado S.A.

AMPAROS	VALOR	INICIO	TERMINO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$8.090.226.49	31/03/2023	13/10/2023
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$10.786.968.65	31/03/2023	13/04/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$2.696.742.16	31/03/2023	13/04/2024

X:\19-Contratos\7-Contratos-compraventa\LICENCIAS OFFICE\APROBACIÓN DE PÓLIZAS DNDA-011-2023 (OC 107171).docx



Que, revisadas las condiciones de las pólizas, se confirma que las mismas se ajustan a lo pactado en cuanto a valores asegurados, amparos y vigencias, por lo que se:

DISPONE:

Aprobar la garantía de cumplimiento, descritas anteriormente, las cuales garantizan los riesgos que puedan derivarse de la ejecución del objeto establecido en el contrato DNDA-011-2023 (OC 107171)

Dado en Bogotá D.C., a los 04 días del mes de abril de 2023.

EDWIN ROBLES CHAPARRO
DIRECTOR GENERAL
U.A.E. DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

Proyectó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Área de Compras.